

**INFORME DE VALORACIÓN DE LAS ALEGACIONES FORMULADAS POR D. [REDACTED] AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREAN Y REGULAN LOS PREMIOS “ANDALUCÍA DE LA TAUROMAQUIA” Y LA RED DE MUNICIPIOS TAURINOS DE ANDALUCÍA, Y SE MODIFICAN OTRAS DISPOSICIONES NORMATIVAS.**

**PRIMERA. - CORRECCIÓN DE FALTAS ORTOTIPOGRÁFICAS Y DE ESTILO**

Destaca el [REDACTED] el uso indebido de mayúsculas iniciales en algunas palabras y el abuso de gerundios y de redundancias anafóricas. También refiere el uso indistinto del acrónimo REMTA y el sintagma “de la Red”, así como la alternancia y uso indebido de comillas. Acompaña el texto del proyecto con tales defectos ya subsanados y anotaciones al margen. **VALORACIÓN: SE ACEPTA PARCIALMENTE.** Se aceptan la mayoría de las observaciones, aunque no todas, ya que en algunos casos se trata de propuestas de un texto alternativo que no se comparten, teniendo en cuenta que tampoco afectan a las cuestiones de fondo. Se han suprimido la mayoría de las mayúsculas iniciales, se acepta la propuesta relativa al acrónimo REMTA, así como las recomendaciones relativas al uso de comillas.

**SEGUNDA. - ACLARACIÓN SOBRE EL NOMBRE DE ALGUNAS MODALIDADES DE LOS PREMIOS (ARTÍCULO 2)**

Las modalidades de los premios definidas en los párrafos a) y c) del artículo 2.1 contienen una pluralidad de denominaciones, lo que considera el [REDACTED] que puede deberse a que todavía no se ha decidido qué nombre definitivo recibirá cada una. Entiende que estas inconcreciones desaparecerán cuando el decreto sea publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

**VALORACIÓN: SE ACEPTA.** Efectivamente aún no se ha decidido el nombre de tales premios, estando previsto que se adopte la denominación definitiva durante la tramitación del expediente, antes de su publicación en BOJA.

**TERCERA. - MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 5.2**

Respecto al jurado de los premios, se observa que no se indica nada acerca del momento en que se conocerá la identidad de sus miembros. Propone que su composición se publique en la orden de convocatoria o, en todo caso, con anterioridad al fallo.

**VALORACIÓN: SE ACEPTA.** Se modifica el citado artículo para que se publique en la orden de convocatoria.

**CUARTA. - SOBRE LA AUSENCIA DE REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL SELLO «MUNICIPIO TAURINO»**

FIRMADO POR	MIGUEL BRIONES ARTACHO	26/04/2022	PÁGINA 1/2
	FERNANDO JALDO ALBA		
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Respecto a la representación gráfica del sello o distintivo de “Municipio Taurino” considera el [REDACTED] que habría sido interesante que ésta hubiera aparecido en estas fases previas, suponiendo que sí se incluirá en un anexo al texto definitivo que se publique en BOJA.

**VALORACIÓN: SE ACEPTA.** Efectivamente aún no se ha decidido el diseño gráfico de dicho sello, estando previsto que se adopte su representación definitiva durante la tramitación del expediente, antes de su publicación en BOJA.

EL SECRETARIO GENERAL  
Fdo.: Miguel Briones Artacho

EL CONSEJERO TÉCNICO  
Fdo.: Fernando Jaldo Alba

FIRMADO POR	MIGUEL BRIONES ARTACHO	26/04/2022	PÁGINA 2/2
	FERNANDO JALDO ALBA		
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]